MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Tetãrekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D 15349

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 147.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA "RENOVACION DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ARCHIVO CENTRAL, UOSM Y MECIP – AD REFERENDUM" CON ID Nº 404.959.

Asunción, 16 de diciembre de 2022

VISTO: *El Memorándum DAF/BIENES Y SERVICIOS N° 11/2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, por el cual se informa a la Dirección General de Administración y Finanzas sobre la aceptación o no de los locatarios en referencia a los procesos de locación de inmueble requeridos por la institución; y conforme providencia de dicha Dirección de fecha 22 de noviembre de 2022, autorizando a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para proseguir con los trámites de la "RENOVACION DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ARCHIVO CENTRAL, UOSM Y MECIP – AD REFERÉNDUM" y;* ----------

CONSIDERANDO: Que, *todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; La Resolución DNCP N° 4441 vigente desde el 01 de enero de 2022, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo Nº 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/21; que las locaciones deban ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones como procedimiento de "Locación de Inmueble", y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una vez finalizado el procedimiento de contratación.* ----------

Que, *la Resolución DNCP Nº 4441/2021, en el Art. 11.- En base al dictamen, la máxima autoridad de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación.*----------

Que, *la* ***Ley 6984/22 "De Migraciones"****, establece en el* ***artículo 82*** *Funciones del Director Nacional "... **10)** Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos", "... **13)** Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".*----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,*
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***AUTORIZAR Y APROBAR,*** *el procedimiento de Renovación de la Locación de Inmueble Determinado para Archivo Central, UOSM y MECIP – Ad Referéndum con ID Nº 404.959.*----------

Código de Catalogo: 80131501-001

Ítem	Descripción	Especificación de Oficinas	Finca N°/ Matricula N°/Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Inicio	Final	Unidad de Medida
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – AD REFERENDUM	Edif. Lider I) (3) Tres Oficinas (3) Baños (1) Una Recepción (1) Una Cocina (Edif. Lider II) (8) Ocho Oficinas (3) Tres Baños (Edif. Parking) (3) Tres Cocheras	(Edif. Lider I) Cta. Cte. Ctral. N° 10-0442-18-01/02 (Edif. Lider II) Cta. Cte. Ctral. N° 10-0442-18-03 (Edif. Parking) Cta. Cte. Ctral. N° 10-0441-22-03-11/12 ; 10-0441-22-04-02	(Edif. Lider I) (Edif. Lider II) (Edif. Parking) / O`Leary c/ Gral. Diaz / Capital Asunción.	01/01/2023	30/06/2023	Mensual

Artículo 2° ***ADJUDICAR,*** *la Renovación de la Locación de Inmueble Determinado para Archivo Central, UOSM y MECIP - Ad Referéndum con ID Nº 404.959; conforme el siguiente detalle.*----------

Ítem	Descripción	Proveedor	Ruc	Costo Mensual IVA Incluido.	Costo Total IVA Incluido.
1	RENOVACION DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ARCHIVO CENTRAL, UOSM Y MECIP – AD REFERENDUM	Constructora Asunción S.A	80024043-0	8.000.000	48.000.000

Precio Mensual: Gs.8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones), incluido el impuesto al valor agregado (IVA). / Precio Total: Gs.48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).-

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General

Lic. Claudia P. Jara Sosa
Encargada de Despacho de la Dirección Nacional s/ Res. DNM N° 127 de fecha 09 de diciembre de 2022

15349